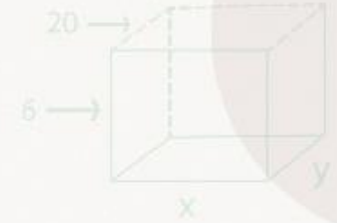


El Banco de **LIBROS**



El sitio de encuentro, formación y consulta
para los Coordinadores de programas de gratuidad

<https://elbancodelibros.com/>

¿Quiénes somos y qué hacemos?

Scholarum es una empresa especializada en el sector educativo orientada a resolver las necesidades de los centros.

Nuestro porfolio incluye **servicios de distribución y soluciones digitales**.

Formamos parte de un gran grupo **dedicado a la educación y a los centros desde 1866**.



El acceso más confiable
al sector de la enseñanza.

Magisterio

PADRES

Escuela
infantil

Nuestras cifras en 2023

En 2023:



+300

COLEGIOS



+1.500.000

LIBROS MANIPULADOS



+375.000

ALUMNOS

Portfolio Scholarum

- ✓ **Gestión del banco de libros (plan gratuidades de CCAA):**
Servicio a los centros adheridos a diferentes planes de gratuidad (planificación necesidades, compras de libros, gestión de plataformas, logística,...)
- ✓ **La tienda del cole:**
Ecommerce (con web personalizada) para que el colegio venda directamente a las familias: libros, material de papelería e, incluso, uniformes.
- ✓ **HUB de licencias digitales:**
Una única plataforma para el acceso y lectura interactiva de toda la oferta de libros de texto, independientemente de la editorial.
- ✓ **Servicio logístico para colegios:**
Nuestros medios logísticos a disposición de los centros educativos.

Comunidad Valenciana – Xarxa (I).

Material que incluye:

Material reutilizable (excepción 1 y 2 EP):

- Libros
- Licencias digitales
- Materiales propios
- Material curricular

Excepciones: centros sin uso de libros (material curricular como único recurso tanto individual-reutilizable o no reutilizable) y centros EE (material didáctico, lúdico, fungible).

Sistema:

Préstamo - no subvención

Comunidad Valenciana – Xarxa (II).

Metodología adquisición de material:

Públicos - adjudicación contratos

Concertados - entra documentación (impreso solicitud, declaración responsable titularidad, resto documentación según instrucciones).

1. Al finalizar el curso, los centros introducirán en la aplicación informática facilitada por la Conselleria competente en materia de Educación, las necesidades de reposición y renovación de libros de texto del siguiente curso escolar.
2. Una vez introducida esta información la inspección educativa revisará aquellas propuestas que no se ajustan a los criterios y limitaciones de reposición y una vez revisadas, el órgano instructor elevará la propuesta de resolución a la dirección general competente en materia de centros docentes, que dictará las resoluciones de concesión de la dotación económica.

Comunidad Valenciana – Xarxa (III).

Metodología adquisición de material:

3. Los centros educativos, una vez concedida la dotación económica, podrán adquirir los libros de texto o materiales curriculares en las librerías u operadores que realicen la venta al cliente final.

4. Las librerías o los operadores remitirán a los centros docentes las correspondientes facturas,

- Procedimiento para la reposición y renovación de libros de texto y material curricular (adquisición 1 y 2 EP este curso 24-25):

a) Mediante la aplicación informática, la dirección de los centros generará un cheque-libro por cada alumno o alumna (formato concreto y datos completos). Este cheque-libro se entregará a los representantes legales del alumno o la alumna.

Comunidad Valenciana – Xarxa (IV).

Metodología adquisición de material:

- b) Los cheques-libro serán cambiados por los libros de texto o material curricular en la librería u operador que realice la venta al cliente final de su elección. El representante legal del alumno o la alumna firmará el recibo en la zona dispuesta a tal fin una vez adquiridos los ejemplares. La librería u operador se quedará con el cheque-libro.
- c) La librería o el operador verificará la identidad del/de la portador/a del cheque-libro.
- d) Las librerías o los operadores remitirán a los centros docentes las correspondientes facturas. Remitirá la factura junto al cheque-libro debidamente cumplimentado y sellado. La librería o el operador podrá agrupar en una factura global la totalidad de los cheques-libros correspondientes al alumnado de un centro. Finalmente deberá adjuntar una relación del alumnado a quien pertenecen los cheques-libro, con todos los datos.

Comunidad Valenciana – Xarxa (V).

Curso:

EP, ESO, Bachillerato, FPB, EE.

Gestión:

- El consejo escolar podrá constituir una comisión para la coordinación y gestión del banco de libros y material curricular.
- De no constituirse la citada comisión específica, las funciones de coordinación y gestión del banco de libros serán atribuidas a las siguientes comisiones del consejo escolar: comisión pedagógica, en los centros de Educación Primaria y comisión permanente y de coordinación pedagógica en los centros de Educación Secundaria.

Comunidad Valenciana – Xarxa (VI).

Gestión:

- En los centros privados concertados la atribución de las funciones de coordinación y gestión, se realizarán por la comisión que determine la titularidad del centro. El director o directora o la persona titular del centro educativo designará un coordinador o coordinadora del programa.
- Para el desarrollo de estas funciones, con la plantilla disponible en los centros públicos y sin que implique incremento de la misma, se le asignará un total de 2 horas lectivas a la persona designada para coordinar el programa.
- En el caso de los centros privados concertados, la titularidad del centro podrá asignar 2 horas lectivas, a la persona que designe, sin que ello pueda suponer un incremento en el total de horas que el centro tenga asignadas de acuerdo con los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

Comunidad Valenciana – Xarxa (VII).

Pagos dotaciones:

- 2º quincena julio - pago ordinario cheques 1 y 2 EP.
- Septiembre - octubre - noviembre - resoluciones de 1, 2 y 3 período extraordinario cheques 1 y 2 EP.
- Septiembre - dotación asignada período ordinario.
- Septiembre-octubre // octubre-noviembre // noviembre-diciembre (1, 2 y 3 período extraordinario dotación asignada).
- Hasta 24 de noviembre - caducidad cheque libro.
- Hasta 22 de diciembre - límite presentación facturas de librerías a centros.
- Hasta 31 de enero - justificación centros en ITACA.

Comunidad Valenciana – Xarxa (VIII).

Programa de gestión:

ITACA - Centros.

- Familias: Plazo presentación solicitudes familias – a partir del 11 de junio.
- Centros (a través de este la plataforma gva): Plazo presentación solicitud de participación – del 11 al 25 de junio.

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18144

- Resoluciones dotaciones:

período ordinario (desde la publicación de la resolución hasta el 15 de julio),
extraordinarios (anterior resolución hasta 16 de septiembre / resolución anterior hasta 11 de octubre y anterior resolución hasta 8 de noviembre).

Comunidad Valenciana – Xarxa (IX).

Programa de gestión:

Resoluciones y notificaciones de las dotaciones a los centros.

- Se asignan los importes a través de sucesivas resoluciones, atendiendo exclusivamente a la fecha de conformidad de la propuesta de necesidades presentada por el centro. Los importes asignados se comunicarán a cada centro a través de la aplicación ITACA, en la misma pantalla utilizada para la comunicación de sus necesidades económicas. (Pantalla de ÍTACA>Centro>Banco de Libros>Comunicación Necesidades, se le informa del importe concedido en la resolución, ya sea para PRIM-EE o para ESO-CFGB-BACH).
- En el caso de la Educación Primaria, el importe concedido incluye la suma del importe de los cheques-libro y el importe para reposición/renovación de libros.

Comunidad Valenciana – Xarxa (X).

Calendario:

22-23: Renovación 1 y 2 EP, impares, 1 Bach, FPBI (resto reposición).

23-24: Renovación 1 y 2 EP, pares, 2 Bach, FPBII (resto reposición).

24-25 y 25-26. 1 y 2 EP, resto reposición.

26-27. Renovación 1 y 2 EP, impares, 1 Bach, FPBI (resto reposición).

27-28. Renovación 1 y 2 EP, pares, 2 Bach, FPBII (resto reposición)

Comunidad Valenciana – Xarxa (XI).

Dotación:

- 1 y 2 EP - 160€.
 - Resto EP - 175€.
 - ESO - 278€.
 - Bach - 300€.
 - FPB - 70€.
 - EE - 70€.
-
- Reposición: de 3 EP a 4 ESO (18%) y Bach (25%) y si es por incremento de alumnos 100% del precio lote.
 - Si es nuevo alumno en ese centro 100%.

Comunidad Valenciana – Xarxa (XII).

Justificación-facturas:

- En el caso de los centros de titularidad de la Generalitat, las facturas deben ir dirigidas a nombre de la Conselleria.
- El plazo de presentación de las facturas en los centros docentes será anterior a la fecha límite que se determine en la convocatoria anual, y los centros procederán a su abono en el plazo máximo de dos meses desde que hayan percibido las dotaciones económicas de la Generalitat.

Comunidad Valenciana – Xarxa (XIII).

Requisitos adhesión de alumnos:

- Matriculados en esos cursos 24-25
- Entrega libros usados curso anterior (excepto 1 y 2 EP). Aceptando 85% del total en Bach.
- Presentación telemática o presencial de adhesión.
- Si no entrega el lote completo cabe aceptarlo mediante informe de AASS de sus condiciones socioeconómicas.

Fechas de adhesión de alumnos:

Desde 11 de junio hasta el 10 de noviembre de 2024.

Comunidad Valenciana – Xarxa (XIV).

Publicidad:

Los centros expondrán en el tablón de anuncios y en la página web del centro, durante el mes de junio, la relación de materiales seleccionados por el Claustro a propuesta de la Comisión de coordinación pedagógica.

Presupuesto:

Para 24-25: 46MM€.

Centros públicos 36MM € - Concertados 10MM

Para más información...



Raúl Martínez

667 800 550

raul@scholarum.es